

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra calma, de secano, en el sitio denominado Pecho Cámara y los Ranales, de Torredonjimeno, de cabida 80 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con la vereda del Pecho Cámara, llamada también de las Quebradillas y Cerro Monte; al sur, con resto de la finca matriz de donde la presente se segregó, de don Enrique José Gutiérrez García; al este, de don Francisco Cañada Hueso y al oeste, de los herederos de don Antonio Vallejo del Pino. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.808, libro 360, folio 48, finca número 32.426, inscripción primera.

Dado en Martos a 18 de enero de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Moya Ortega.—6.975.

MATARÓ

Edicto

Por el presente hago saber: Que por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró en expediente de declaración de fallecimiento 480/97-ñ, se ha dictado la resolución que en su parte bastante es como sigue:

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró, don Luis Antonio Sánchez García,

En Mataró a 21 de diciembre de 1998.

Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto, don Antonio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 77 de Mataró y su partido, propongo al señor Magistrado-Juez, declarar fallecido a todo efecto legal a don José Oro Forn, con fecha 31 de diciembre de 1952, librándose una vez firme ésta por su notificación y publicación de su encabezamiento y fallo en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, testimonio de ésta al Registro Civil de El Masnou y Central de Ausentes para que se tome debida nota del mismo.

Y para publicidad de lo anterior libro el presente en Mataró a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Luis Sánchez García.—6.876.

MONCADA

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Moncada (Valencia),

Hago saber: En este Juzgado, con el número 195/1997, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Francisco Ruiz Esteve y doña Mercedes Izquierdo Torio, habiéndose dictado resolución de 27 de octubre de 1998, a fin de notificar a los futuros tenedores de los relacionados pagarés, que se dirán, 60 pagarés numerados correlativamente del 1 al 60 inclusive, por un importe de 867.120 pesetas cada uno de ellos, en los cuales están incluidos los intereses correspondientes al 12 por 100, con vencimientos trimestrales, iguales y correlativos, siendo el primer vencimiento el día 25 de agosto de 1993. Dichos pagarés están librados con fecha 25 de mayo de 1993 por doña María de las Mercedes Izquierdo Torio, pagaderos por don José González Escriche, mayor de edad, casado, vecino de Valen-

cia, Cardenal Benloch, 73, con número de identificación fiscal 19.506.712-K, suman la cantidad de 24.000.000 de pesetas, y se pagarán en el domicilio de la parte deudora, en Meliana, calle Providencia, número 9; respondiendo dicha finca por los 24.000.000 de pesetas, importe de los pagarés relacionados, así como la cantidad de 4.800.000 pesetas que se fijan para atender a las costas y gastos que se causen en la reclamación judicial de la obligación con devengo de interés de 25 por 100, en caso de impago en concepto de moratorios y por plazo de cinco años; cuya hipoteca se constituyó mediante escritura otorgada en Valencia, el día 25 de mayo de 1993, ante el Notario don Francisco Alcón Rodríguez; causando la inscripción quinta, de la finca citada, folio 45, del tomo y libro, antes indicados, de 5 de julio de 1993.

Sirviendo este edicto, de notificación a don José González Escriche, para el supuesto de que resultare negativa la notificación al mismo en su domicilio.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1998.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—La Secretaria.—7.001.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 438/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José L. Silvestre Sole y doña María del Carmen Torrelo Díaz-Tendero, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera posterior en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la ter-

cera el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 9.119.800 pesetas.

Parcela de tierra, con una superficie de 2.703 metros 60 decímetros cuadrados, en término de Aspe, partido de la Torreta o Alcana, dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una casa o vivienda unifamiliar que consta de planta baja y alta, ocupando una superficie total construida de 164 metros cuadrados, y se compone, en planta baja, de comedor-estar, cocina, baño, trastero y porche, y en planta alta, de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 344 de Aspe, folio 26, finca número 16.942, inscripción quinta.

Dado en Novelda a 22 de enero de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—6.967.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 412/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Díez Saura, contra don José Botia López y doña Manuela Martínez Martínez, calle Torrevieja, número 13, primero H, Pilar de la Horadada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.625.410 pesetas de principal más otras 538.145 pesetas de intereses y la cantidad de 1.860.000 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar, la primera subasta, el día 26 de abril de 1999; para la segunda, el día 26 de mayo de 1999 y, en su caso, para la tercera el día 25 de junio de 1999, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad, para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/412/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción de bienes objeto de subasta

Número 2. En el término municipal de Pilar de Horadada y en calle Santa Matilde, vivienda duplex, cubierta de tejado, a la izquierda según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 125 metros 24 decímetros cuadrados, de los que 64 metros 52 decímetros cuadrados corresponde a la planta baja que está distribuida en porche a su entrada, comedor-estar, paso, cuarto de aseo, cocina, lavadero y despensa, y 60 metros 62 decímetros cuadrados, a la planta alta, que está distribuida en paso, tres dormitorios, terraza y cuarto de baño, siendo la superficie útil de 98 metros 76 decímetros cuadrados. Dispone de un patio descubierto que ocupa una superficie de 13 metros 88 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: De frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 1; izquierda, don Pedro Moya Castellón y, al fondo, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.589 del archivo, libro 79 de Pilar de la Horadada, folio 220, finca número 8.036, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.160.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 5 de agosto de 1994.

Notario autorizado: Don Pedro F. Garre Navarro.

Dado en Orihuela a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—6.942.

OURENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 597/1998, se sigue, a instancias de don Daniel Lorenzo Rodríguez y doña Peregrina Rodríguez Fernández, representados por la Procuradora señora Sousa Rial, expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo, el sacerdote don Alejandro Lorenzo Rodríguez, natural de Melón (Ourense), vecino de Ourense, con domicilio en calle Blanco Amor, edificio «Domingo Sabio», número 11, 4.º izquierda, de cincuenta y tres años de edad, quien

en el mes de agosto de 1996 salió de la ciudad de Ourense hacia Chamonix, en Francia, para iniciar una nueva ascensión al Mont Blanc, alquilando una habitación el día 3 de agosto de 1996 en el hotel «Julliard aux Houches», dejando el hotel el día 5 de agosto de 1996, equipado con su material de alpinismo, y ese mismo día llega al refugio del Gouter, y el martes, día 6, a las nueve horas, deja el refugio con los alpinistas que efectúan el ascenso del Mont Blanc, y no se han vuelto a tener noticias del mismo, a pesar de las importantes búsquedas emprendidas en la zona por donde ascendía a la montaña; y el día 26 de agosto de 1996 se da por finalizada la búsqueda y se da por desaparecido a don Alejandro Lorenzo Rodríguez en Arista des Bosses, macizo del Mont Blanc, municipio de Chamonix, por la Gendarmería Nacional del Pelotón de Alta Montaña de Chamonix Mont Blanc, no teniéndose de él más noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ourense a 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—3.869. y 2.ª 19-2-1999

OURENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1998, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, subrogada del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», sucursal de Ourense, representada por la Procuradora doña Ana María López Calvete, contra don Antonio González Conde, con domicilio en rúa Primo de Rivera, número 6, Xunqueira de Ambía, Ourense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa compuesta de planta baja destinada a almacén y primer piso a vivienda, de unos 127 metros cuadrados de superficie. Y que linda: Norte, herederos de don Francisco Mangana; sur, plaza o campo; este, carretera de Salueiros, y oeste, herederos de doña Constantina Devesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz, tomo 315, libro 51, folio 25 de Xunqueira de Ambía, inscripción primera de la finca 7.573.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores, en ignorado paradero, concretamente a la entidad «Flor Amunt, Sociedad Anónima Laboral» y «Caja Postal, Sociedad Anónima».

Dado en Ourense a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—7.018.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, hago saber que en la causa seguida sobre juicio menor cuantía 795/1991-B5, en virtud de demanda interpuesta por comunidad de propietarios edificio «Skal», representados por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, contra «Promociones Vistamar, Sociedad Anónima» y «Proyectos y Estudios para la Industrialización de la Construcción, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Señora de Andrés Pardo, Magistrado-Juez.

En la ciudad de Palma de Mallorca, 26 de enero de 1999.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y oficios, únase el escrito a los autos de su razón y destrúyanse los oficios que acompaña, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, y para el supuesto de que resultare